



## Sesión de Cabildo Extraordinaria del 20 de mayo de 2019

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Muy buenas noches a todos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 29 fracción I, de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, el día de hoy 20 de mayo del año 2019 siendo las 20 (veinte) horas con 15 (quince) minutos damos inicio a la sesión extraordinaria número 19 (diecinueve) de Ayuntamiento. Instruyo al Secretario General de este Ayuntamiento para que haga uso de la voz y tome lista de asistencia.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica, Presidenta. Presidenta Municipal, Nadia Noemí Ortiz Pérez, *presente*; Síndico Municipal, Juan Alberto Alonso Alemán, *presente*; Regidora, Aurelia Conejo Sandoval, *presente*; Regidor Luis Alberto García Huerta, *presente*; Regidora, Esmeralda Quesada López, *presente*; Regidor Gustavo Plascencia Yáñez, *presente*; Regidora Rosa Margarita Pérez Aguayo, *presente*; Regidora, María de Jesús Iñiguez Santos, *presente*; Regidor, Leonardo Gómez Lomelí, *presente*; Regidora Ma. Teresa López García, Regidor, Lorenzo Sandoval Yáñez, *presente*.

Señora Presidenta, le informo que se encuentran presentes 10 de 11 munícipes.

Verificada la asistencia de los señores munícipes y encontrándose 10 de 11, se declara que existe quorum, razón por la cual todos los acuerdos que se tomen son válidos.

Instruyo al Secretario General para que informe al Pleno si hay algún justificante por parte de los Regidores.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica Presidenta, informo que, la Regidora Ma Teresa López García, que por compromisos no podría asistir a esta Sesión Extraordinaria.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Instruyo al Secretario General para que someta a votación de los ediles la falta con justificación de la Regidora Ma Teresa López García.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica, pregunto a los munícipes quienes estén a favor, manifestarlo levantando la mano.

MUNICIPE	VOTO
Nadia Noemí Ortiz Pérez	A FAVOR
Juan Alberto Alonso Alemán	A FAVOR
Aurelia Conejo Sandoval	A FAVOR
Luis Alberto García Huerta	A FAVOR
Esmeralda Quesada López	A FAVOR
Gustavo Plascencia Yáñez	A FAVOR
Rosa Margarita Pérez Aguayo	A FAVOR
María de Jesús Iñiguez Santos	A FAVOR
Leonardo Gómez Lomelí	A FAVOR
Ma. Teresa López García	
Lorenzo Sandoval Yáñez	A FAVOR

Presidenta le informo que se registraron 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se justifica la falta de la Regidora Ma Teresa López García con 10 (diez) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

Instruyo al Secretario General para que continúe con el Orden del Día.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica, señora Presidenta. En el Punto número 2 (dos) del orden del día; análisis, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.

### 2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.



## ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.
2. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA LIC. NADIA NOEMÍ ORTIZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA).

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Queda a su consideración señores Regidores la aprobación del Orden del Día, si alguien quiere hacer alguna intervención, puede hacer uso de la palabra.

No habiendo intervenciones, instruyo al Secretario General a que tome registro de la votación para la aprobación del Orden del Día.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica Presidenta, pregunto a los Múicipes, quienes estén a favor, manifestarlo levantando su mano.

MUNICIPE	VOTO
Nadia Noemí Ortiz Pérez	A FAVOR
Juan Alberto Alonso Alemán	A FAVOR
Aurelia Conejo Sandoval	A FAVOR
Luis Alberto García Huerta	A FAVOR
Esmeralda Quezada López	A FAVOR
Gustavo Plascencia Yáñez	A FAVOR
Rosa Margarita Pérez Aguayo	A FAVOR
María de Jesús Iñiguez Santos	A FAVOR
Leonardo Gómez Lomelí	ABSTENCIÓN
Ma. Teresa López García	
Lorenzo Sandoval Yáñez	ABSTENCIÓN

Presidenta le informo que se registraron 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 2 (dos) abstenciones.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se aprueba el Orden del Día con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 2 (dos) abstenciones.

Instruyo al Secretario General para que continúe con el Orden del Día.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica Presidenta, en el punto número 3 (tres) del Orden del Día, análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa de acuerdo de la Lic. Nadia Noemí Ortiz Pérez, Presidenta Municipal, que tiene por objeto la firma del convenio con la Comisión Estatal del Agua, (CEA).

**3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR LA LIC. NADIA NOEMÍ ORTIZ PÉREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DEL CONVENIO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEA).**

### Acuerdo

Primero. La Comisión Estatal del Agua (CEA) y el Ayuntamiento del Municipio de Mexxicacán, Jalisco, en lo sucesivo el Ayuntamiento, convienen en llevar a cabo la Obra Pública consistente en la perforación de los ductos para agua potable en la cabecera Municipal de Mexxicacán, Jalisco, mediante la utilización de acciones y recursos para la realización de la obra anteriormente descrita.

Segundo. CEA y el Ayuntamiento convienen, en el documento firmado, para el suministro de insumos para llevar a cabo la obra, descrita en la cláusula anterior, cantidad de \$ 869, 177. 29 MN, dicha cantidad será financiada cien por ciento con recursos municipales, para el suministro de insumos, recurso municipal, cien por ciento, \$868, 175. 29 MN, el monto total incluye el impuesto al valor agregado, el Ayuntamiento aportará los insumos necesarios para completarse el costo mencionado, en el convenio de referencia, de acuerdo al proyecto, elaborado por la CEA, en consideración a lo anterior, y en concordancia a los

Esmeralda Q.L.

Luis Alberto García Huerta

Aurelia Conejo Sandoval

Gustavo Plascencia Yáñez  
Rosa Margarita P.



acuerdos firmados con la CEA y el Ayuntamiento, la CEA proporcionará maquinaria y mano de obra para la perforación del pozo, así como viáticos para los alimentos del personal de perforación.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga poner a disposición de CEA, previo inicio a los trabajos, el terreno donde se construirá la obra, así como el expedir licencias de construcción, constancias de uso de suelo, servidumbres de paso, aprovechamiento de zonas federales, y como corresponda, proporcionar escrituras y documentos legales, así como su disposición física. En caso de que la obra descrita en la cláusula primera, por su naturaleza requiera el uso de energía eléctrica, el Ayuntamiento se obliga a la contratación de dicho servicio, ante la CFE, en caso contrario, correrá los gastos que se generen para tal efecto y que haya cubierto la empresa o la CEA, ante la presentación de las facturas correspondientes.

Cuarto. CEA se encargará de llevar a cabo la perforación del pozo profundo, con equipo de la CEA, y supervisar la obra, materia de este punto de acuerdo, con base en las disposiciones legales aplicables, las características y especificaciones técnicas, de la calidad de la obra serán aquellas que se establezcan en el proyecto ejecutivo, que previamente se hubiese elaborado y aprobado por la CEA.

Quinto. La obra materia de este punto de acuerdo será entregada el Ayuntamiento de acuerdo a los resultados derivados de su ejecución, en caso de ser el resultado positivo formará parte del sistema de agua potable del Municipio de Mexxicacán, Jalisco, por lo que el Ayuntamiento continuará haciéndose cargo de la administración, servicio y mantenimiento del sistema de agua potable de la localidad, beneficiada con la obra materia del presente punto de acuerdo.

Sexto. El Ayuntamiento realizará las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en la obra terminada, dedicándole al funcionamiento un monitoreo mensual, reportándose los resultados obtenidos, en la relación a los resultados emitidos, o extensión de las mismas en materia de impacto ambiental por la Comisión Federal y Estatal, el Ayuntamiento se obliga a cumplir con las medidas de prevención, investigación y compensación, de los impactos o daños ambientales, en lineamientos técnicos ambientales de normas oficiales mexicanas referenciadas, entre otros requisitos de carácter ambiental especificados durante la etapa de creación de infraestructura hasta el fin de su vida útil, momento en el cual se deberá realizar un proyecto del abandono, de acuerdo a la legislación vigente.

Séptimo. En caso de que la obra, sin interferencia, sea clausurado por causas ajenas al Ayuntamiento, y la CEA haya realizado gastos estos una vez comprobados documentalente serán cubiertos en su totalidad por el Ayuntamiento.

Octavo. CEA y el Ayuntamiento convienen en caso de duda o contradicción entre ambas partes, se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando expresamente al clero que pudiere corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Noveno. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General, al Síndico y al titular de Hacienda Municipal, para la celebración del convenio, con la Comisión Estatal del Agua CEA, para la obra consistente en la perforación de un pozo profundo de agua potable, en la cabecera municipal de Mexxicacán, Jalisco.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Queda a su consideración el punto de acuerdo señores ediles, si alguien gusta intervenir, puede hacer uso de la voz.

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** El monto que se está manejando, ¿es por aportación de la población?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, la maquinaria nos la presta la CEA y nos manda el personal.

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** ¿Y los insumos?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Los insumos son desde el diésel, las tuberías, arena, todo lo que implica la parte exterior del pozo.

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** Siempre ha habido problemas con el tema de perforación.

Esmeralda Q.L.

[Handwritten signature]

Xuis  
Alberto  
Darcía  
ueta.

[Handwritten signature]

Gustavo Plascencia Guehú Consejo S.  
[Handwritten signature]

Rosa Margarita P.  
[Handwritten signature]



**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** En este caso, básicamente la viabilidad de pozos es la Comisión Estatal del Agua, la que nos dice, la norma nos marca esto y te tienes que apegar a esto, eso es en el esquema de la posibilidad que se estimó en el estudio.

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** ¿Cuál fue el resultado del estudio?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** El estudio, salió en 220 (doscientos veinte).

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** ¿Y cuál el gasto?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** El gasto también es paradójico, no se tiene certeza.

**EL REGIDOR LORENZO SANDOVAL YÁÑEZ:** Pero, creo que se tiene el gasto aproximado de esto, ¿no?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, creo que andaba entre los cuatro o cinco litros por segundo. De hecho, el resultado del estudio se entrega, ya que se termina todo el trabajo se entregan los resultados, de los estudios, de todo nos entregan una copia para el Municipio.

**EL REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA HUERTA:** ¿Estará en un lugar cercano al pozo anterior?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Sí, la idea es que se hace ese de manera inicial, porque no podemos perforar simultáneamente, porque al momento de perforar, contaminamos el agua, se hace esta opción, y en una segunda etapa, se vienen a perforar el segundo, para cubrir las necesidades. De manera similar se trabajó con el pozo de San Nicolás, pero la situación era menos delicada.

**EL REGIDOR GUSTAVO PLASCENCIA YÁÑEZ:** El pozo también incluye, al perforarse el otro pozo, ¿conectarlo con el pozo más cercano?

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** La segunda etapa, ahí ya es el equipamiento y la conectividad al otro y a la red.

No habiendo más intervenciones, instruyo al Secretario General a que tome registro de la votación.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica Presidenta, pregunto a los municipales, quien esté a favor, manifestarlo levantando su mano.

MUNICIPE	VOTO
Nadia Noemí Ortiz Pérez	A FAVOR
Juan Alberto Alonso Alemán	A FAVOR
Aurelia Conejo Sandoval	A FAVOR
Luis Alberto García Huerta	A FAVOR
Esmeralda Quezada López	A FAVOR
Gustavo Plascencia Yáñez	A FAVOR
Rosa Margarita Pérez Aguayo	A FAVOR
María de Jesús Iñiguez Santos	A FAVOR
Leonardo Gómez Lomelí	ABSTENCIÓN
Ma. Teresa López García	
Lorenzo Sandoval Yáñez	ABSTENCIÓN

Presidenta le informo que se registraron 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 2 (dos) abstenciones.

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Se aprueba el acuerdo con 8 (ocho) votos a favor, 0 (cero) en contra y 2 (dos) abstenciones.

Instruyo al Secretario General para que continúe con el orden del día.

**EL SECRETARIO GENERAL:** Como lo indica Presidenta, le informo que habiéndose agotado el orden del día puede continuar con la clausura.

Esmeralda Q.I.

*[Handwritten signature]*

Gustavo Plascencia Yáñez Conejos.

*[Handwritten signature]*

Rosa Margarita P.


*[Handwritten signature]*

Luis Alberto García Huerta.

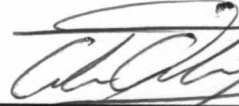


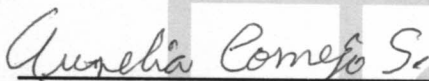
**LA PRESIDENTA MUNICIPAL:** Siendo las 20 (veinte) horas con 33 (treinta y tres) minutos, del día 20 de mayo del año 2019, al interior de este recinto se declara oficialmente clausurada la Sesión de Ayuntamiento, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos, muchas gracias.



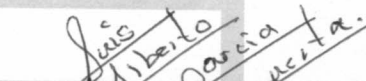
  
Lic. Nadia Noemí Ortiz Pérez  
Presidenta Municipal



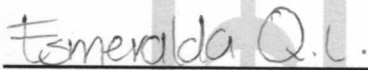
  
Arq. Juan Alberto Alfonso Aleman  
Síndico Municipal



Aurelia Conejo Sandoval  
Regidora



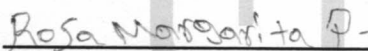
Luis Alberto García Huerta  
Regidor



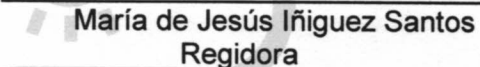
Esmeralda Quezada López  
Regidora



Gustavo Plascencia Yáñez  
Regidor





Rosa Margarita Pérez Aguayo  
Regidora




María de Jesús Iñiguez Santos  
Regidora

  
Leonardo Gómez Lomelí  
Regidor

  
Ma. Teresa López García  
Regidora

  
Lorenzo Sandoval Yáñez  
Regidor

  
José Sepúlveda Rodríguez  
Secretario General

